



**Informe de avance en la implementación de la
Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de
Coahuila de Zaragoza y México**

Febrero de 2023



Contenido

Glosario	3
Introducción	5
Lineamientos y Modelo de Operación	6
I. Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con los OPL	7
II. Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública	7
I.1 Estado de México.	7
I.2 Coahuila de Zaragoza.	8
III. Documentación Electoral	10
II.1. Materiales de Difusión	20
III. Conformación Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva	24
IV. Integración de las MEC VPPP	24
V. Capacitación y sensibilización a JLE y JDE	24

Glosario

AEC VPPP	Acta(s) de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa, representación proporcional y representación proporcional para grupos vulnerables, según corresponda
Centro(s) Penitenciario(s)	Centros Penitenciarios ubicados en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México en donde se encuentran reclusas personas en prisión preventiva, designados por las autoridades penitenciarias competentes para la implementación de la votación anticipada
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
Consejo(s) Distrital(es)	Consejo(s) Distrital(es) del Instituto Nacional Electoral en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México en cuyo ámbito territorial de competencia se ubique un Centro Penitenciario con VPPP
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Consejo(s) General(es) del/los OPL	Consejo(s) General(es) de los Institutos Electorales de Coahuila y del Estado de México
COTSPPEL	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023
Convenio(s) General(es) de Coordinación y Colaboración	Instrumento(s) celebrado(s) entre el Instituto Nacional Electoral con los Institutos Electorales de Coahuila y del Estado de México
Convenio(s) Marco de Coordinación y Colaboración	Instrumentos celebrados entre el Instituto Nacional Electoral y los Institutos Electorales de Coahuila y del Estado de México con las Secretarías de Seguridad de las Entidades, en donde se establecen las acciones a cargo de cada una de las partes y los mecanismos para implementar el voto de las personas en prisión preventiva
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Coordinación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
IEC	Instituto Electoral de Coahuila
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México en cuyo ámbito territorial de competencia se ubique un Centro Penitenciario con VPPP

JLE	Junta(s) Local(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México
LNEPP	Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023
MEC VPPP	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva
Modelo de Operación	Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México
OPL	Instituto Electoral de Coahuila e Instituto Electoral del Estado de México
PEL	Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y de México
PPP	Persona(s) en Prisión Preventiva
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
RPP	Representaciones de Partidos Políticos con registro nacional y/o local
SPES (OC)	Sobre Paquete Electoral de Seguridad, Oficinas Centrales
SPES (PENAL)	Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Penal
SRA	Sistema de Registro de Actas
SSE	Secretaría(s) de Seguridad de Coahuila de Zaragoza y del Estado de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VPPP	Voto de Personas en Prisión Preventiva

Introducción

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del TEPJF, en la resolución dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado, determinó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, porque se encuentran amparadas bajo el principio de presunción de inocencia e instruyó al Instituto a implementar una primera etapa de prueba del VPPP en todas las circunscripciones, en centros de reclusión femeniles y varoniles, con perspectiva de género e interculturalidad, así como a garantizar el derecho a votar de las PPP en el Proceso Electoral de 2024, según las necesidades y posibilidades administrativas y financieras. Respecto al mecanismo y ámbito de aplicación de este programa, estimó que el Instituto quedaría en plena libertad de atribuciones para fijarlo.

En acatamiento a lo resuelto por el TEPJF, durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el Instituto implementó una primera etapa de prueba para garantizar el voto de las personas en situación de prisión preventiva en cinco Estados de la República Mexicana que significaran una muestra representativa, plural y heterogénea de las PPP, con perspectiva de género e interculturalidad, para lo cual emitió y aprobó un Modelo de Operación del VPPP, así como los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva.

El 11 de octubre de 2022, en sesión ordinaria de la “LXI” Legislatura del Congreso Local del Estado de México, se aprobó el punto de acuerdo por el cual se exhortó al Instituto y al IEEM a instrumentar el “Modelo de operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva” para el PEL en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la citada resolución del TEPJF.

El 29 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó a través del Acuerdo INE/CG822/2022, los Lineamientos, el Modelo de Operación y la Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023, en los Estados de Coahuila y México. Los elementos desarrollados en el presente informe derivan de las actividades emprendidas con base en lo establecido en dichos Lineamientos y Modelo de Operación, para hacer efectivo el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía que se encuentra en el supuesto de prisión preventiva.

Lineamientos y Modelo de Operación

Los Lineamientos y Modelo de Operación aprobados para la Organización de la Prueba Piloto del VPPP en el PEL, contemplan los criterios orientadores, aspectos procedimentales y trabajos que cada área involucrada deberá realizar para la implementación del ejercicio, dividiéndose el procedimiento del VPPP en tres fases:

Fase I.- Actividades previas a la jornada del VPPP; que abarca la determinación de Centros Penitenciarios para el VPPP, el registro y conformación de la LNEPP por parte de la DERFE, la estrategia de difusión, el diseño y producción de la documentación y materiales para el VPPP, la integración y envío de los sobres paquetes electorales de seguridad, la integración de las MEC VPPP, la capacitación electoral y en su caso la determinación de la observación electoral;

Fase II.- Actividades del VPPP; que considera la jornada de votación anticipada al interior de los Centros Penitenciarios; y

Fase III.- Actividades posteriores al VPPP; dentro de las que se encuentran, la preparación de los materiales y documentación electoral para el escrutinio y cómputo del VPPP, el escrutinio y cómputo en las MEC VPPP y el envío de las AEC VPPP a los OPL para la incorporación de los resultados de la votación al PREP, el SRA en su caso y los Cómputos Distritales.

El presente informe da cuenta de las actividades desarrolladas al mes de febrero de 2023, por la DEOE, DERFE, DECEYEC, los OPL, las JLE y las SSE, para la implementación del VPPP en el PEL.

I. Convenios Generales de Coordinación y Colaboración con los OPL

El 15 de noviembre de 2022, el Instituto y el IEC, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del PEL en el Estado de Coahuila de Zaragoza, incluyendo el VPPP, para la renovación de los cargos de Gobernatura y Diputaciones Locales.

Para el caso del Estado de México, el Instituto y el IEEM firmaron el respectivo Convenio el 3 de octubre de 2022, para la renovación del cargo de Gobernatura de dicha Entidad.

II. Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública

Con la finalidad de atender las diversas actividades establecidas en los Lineamientos y el Modelo de Operación, el INE a través de las JLE en coordinación con los OPL y las SSE, conformaron en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México grupos de trabajo integrados por representantes de las áreas involucradas de cada organismo, obteniendo los resultados que a continuación se precisan.

I.1 Estado de México.

El 20 de enero del 2023, el Instituto celebró con el IEEM y la SSE del Estado de México, el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración INE/DJ/3/2023, en el que se establecieron las bases de coordinación, acuerdos y compromisos para la implementación del VPPP. Destacando el compromiso asumido por parte de la SSE, de entregar al Instituto la información de las PPP y datos estadísticos con corte al 28 de febrero de 2023, conforme a las especificaciones contenidas en los Lineamientos y Modelo de Operación, así como, la autorización para que durante la jornada del VPPP al interior de los Centros Penitenciarios, se cuente con la presencia de una persona observadora electoral y una persona representante de partido político insaculada por el Consejo Local del Instituto en el Estado de México de entre todos los partidos políticos acreditados.

En el mismo Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, se establecieron los 20 Centros Penitenciarios en los cuales se llevará a cabo el VPPP, los cuales, al mes de diciembre de 2022 albergan un total de 11,294 PPP.

Cuadro 1
Centros Penitenciarios establecidos para el VPPP en el Estado de México

Centros Penitenciarios		PPP
Total		11,294
1	Nezahualcóyotl el Bordo Xochiaca	2,443
2	Ecatepec	2,156
3	Tlalnepantla de Baz	1,766
4	"Santiaguito"	1,488
5	Chalco	816
6	Texcoco	513
7	Cuautitlán	824
8	Otumba Tepachico	164
9	Zumpango	152
10	Tenancingo	0
11	Valle de Bravo	100
12	Jilotepec	81
13	Tenango del Valle	191
14	Ixtlahuaca	111
15	Sultepec	10
16	El Oro	119
17	Lerma	142
18	Nezahualcóyotl Norte	29
19	Nezahualcóyotl Sur	24
20	Tenancingo Sur	165

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información contenida en el Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, al mes de diciembre de 2022.

I.2 Coahuila de Zaragoza.

Sobre la implementación del VPPP en Coahuila de Zaragoza, el 11 de enero de 2023, en la reunión del Grupo de Trabajo de la Entidad, se acordó definir la fecha probable para la firma del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, una vez que se determinará la viabilidad de permitir el ingreso de personas observadoras electorales y de RPP al interior de los Centros Penitenciarios.

Posteriormente ante la omisión de definir una fecha para la firma del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración por parte de la SSE y del Gobierno del Estado, el Delegado de Coahuila de Zaragoza giró los oficios INE/JLC/VE/030/2023 el 27 de enero de 2023 y INE/JLC/VE/033/2023 el 30 de enero de 2023, mediante los cuales, solicitó al Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, información respecto a la continuación de los trabajos para la implementación del VPPP y la programación de una reunión de trabajo para tales efectos.

Derivado de las reuniones de 16 y 17 de febrero de 2023, sostenidas entre la JLE con el Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, se informó que, por razones de seguridad de carácter confidencial, la implementación del VPPP se llevaría a cabo únicamente en el Centro Penitenciario Femenil ubicado en Saltillo, sin que fuera posible el ingreso de personas observadoras electorales y RPP durante la jornada de votación, respecto de lo cual, se está en espera de la notificación oficial por parte del Gobierno del Estado. En cuanto a la firma del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración, una vez incorporados los acuerdos citados, se definirá una fecha probable para su firma.

Cuadro 2
Centro Penitenciario establecido para el VPPP en Coahuila

Centro Penitenciario		PPP
Total		24
1	Saltillo Femenil	24

Fuente: Elaboración DEOE con base en la información contenida en el Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, al mes de diciembre de 2022.

III. Documentación Electoral

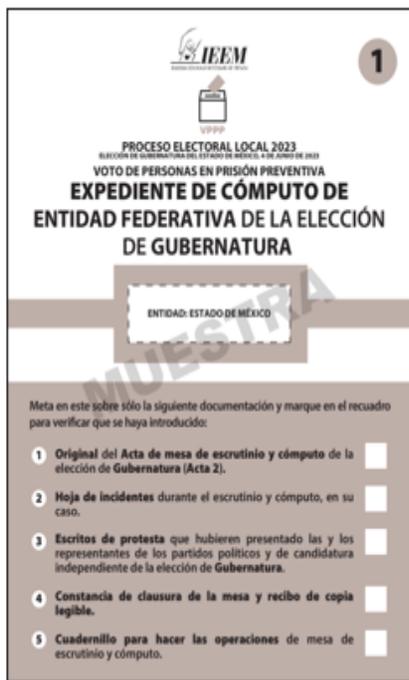
A través del oficio número INE/DEOE/0046/2023 de fecha 16 de enero de 2023, la DEOE validó los diseños de la documentación electoral para el VPPP presentados por el IEEM, a efecto de que dicha documentación pudiera ser aprobada por su Consejo General.

En la sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2023, a través del Acuerdo IEEM/CG/26/2023, el Consejo General del IEEM, aprobó los siguientes formatos únicos de la documentación electoral para el VPPP, que serán utilizados en la elección de Gubernatura en el Estado.

- ◆ Boleta de la elección de Gubernatura
- ◆ Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gubernatura
- ◆ Sobre de expediente de cómputo de Entidad Federativa de la elección de Gubernatura
- ◆ Sobre para votos válidos de la elección de Gubernatura
- ◆ Sobre para votos nulos de la elección de Gubernatura
- ◆ Sobre para Lista Nominal de Electores
- ◆ Hoja de incidentes
- ◆ Constancia de clausura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo y recibo de copia legible
- ◆ Cuadernillo para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo
- ◆ Sobre paquete electoral de seguridad, Oficinas Centrales
- ◆ Sobre paquete electoral de seguridad del Penal
- ◆ Sobre Voto

Respecto a la documentación electoral para el VPPP en Coahuila, mediante el oficio número INE/DEOE/0218/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, la DEOE validó los diseños de la documentación electoral presentados por el IEC. Posteriormente en la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2023, el Consejo General del IEC aprobó a través del Acuerdo IEC/CG/059/2023 los formatos únicos de la documentación electoral para el VPPP, que serán utilizados en las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Estado.

Imagen 3 Sobres



1

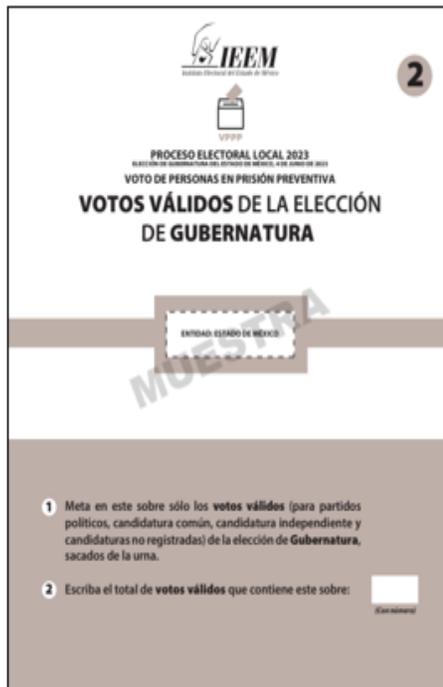
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA
EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

ENTIDAD-ESTADO DE MÉXICO

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura (Acta 2).
- 2 Hoja de incidentes durante el escrutinio y cómputo, en su caso.
- 3 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente de la elección de Gobernatura.
- 4 Constancia de clausura de la mesa y recibo de copia legible.
- 5 Cuadernillo para hacer las operaciones de mesa de escrutinio y cómputo.

Expediente de cómputo de Entidad Federativa



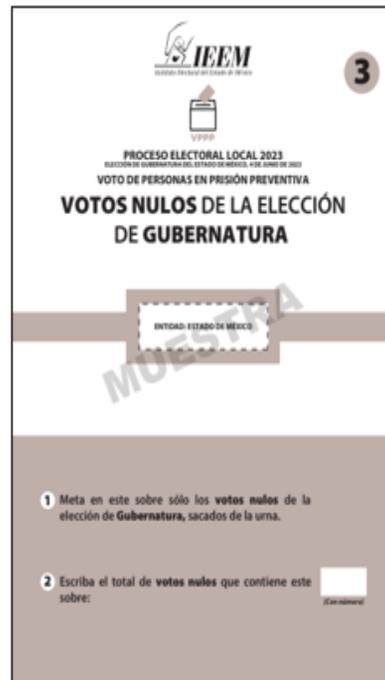
2

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA
VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

ENTIDAD-ESTADO DE MÉXICO

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura común, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Gobernatura**, sacados de la urna.
- 2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre: Carácter

Votos válidos



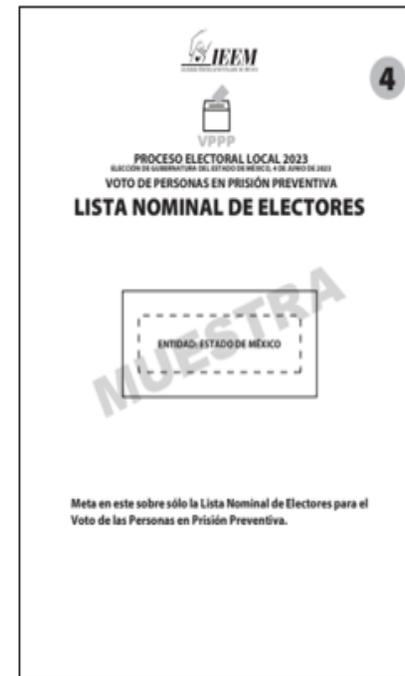
3

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA

ENTIDAD-ESTADO DE MÉXICO

- 1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Gobernatura**, sacados de la urna.
- 2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre: Carácter

Votos nulos



4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
ELECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4 DE JUNIO DE 2023
VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA
LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD-ESTADO DE MÉXICO

Meta en este sobre sólo la Lista Nominal de Electores para el Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Lista Nominal de Electores

Imagen 5 Constancia de clausura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo y recibo de copia legible



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
SECCIÓN DE GOBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
4 DE JUNIO DE 2023

VOTO DE PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA

CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE

UTILICE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA PARA EL LLENADO DEL ACTA, ASEGÚRESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES Y ATIENDA LAS RECOMENDACIONES.

1 DATOS DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Copie y anote la información de su nombramiento.

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. La Mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:

[Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad]

Y SU INSTALACIÓN EMPEZÓ A LAS : P.M. DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2023.

3 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos cuyas copias fueron entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente. Marque en su caso, con "X" en el cuadro de acuse de la devolución de la Lista Nominal, entregado a las y los representantes que devolvieron las listas nominales.

PARTIDO O CANDIDATURA	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA SECCIÓN DE GOBERNATURA	HOJA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE	EN SU CASO, ACUSE DE LA DEVOLUCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

4 CLAUSURA DE LA MESA. Conteste.

Habiéndose formado el paquete electoral con el expediente, sobres y bolsas correspondientes, así como en su caso, las listas nominales entregadas por los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente, la o el Secretario de la mesa hace constar que, siendo las : horas del día de junio de 2023, se clausuró la mesa y, bajo la responsabilidad de la o del Presidente de la mesa, se hará entrega del paquete electoral al Consejo Local por conducto de:

Marque con "X"

PRESIDENTA/E SECRETARÍA/O 1er. ESCRUTADORA/OR 2do. ESCRUTADORA/OR

En presencia de las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente que se indican: Marque con "X"

DESTINO: EJEMPLAR PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA

5 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa y asegúrese de que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTA/E		
SECRETARÍA/O		
1er. ESCRUTADORA/OR		
2do. ESCRUTADORA/OR		

6 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE. Escriba los nombres de las y los representantes de los partidos políticos y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es representante ante la casilla o general y si es propietario/a (P) o suplente (S) y asegúrese de que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMARON ANTES DE LA SECCIÓN	SI FIRMARON DESPUÉS DE LA SECCIÓN

7 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

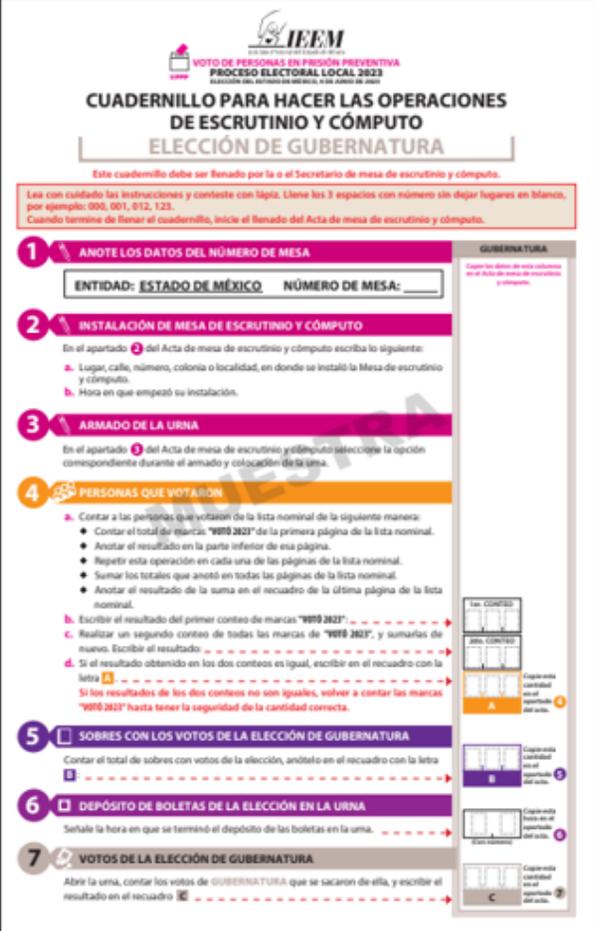
1. INTRODUzca UN EJEMPLAR EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA;

2. ENTREGUE EJEMPLARES A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE PRESENTES, SEGÚN EL ORDEN DE REGISTRO.

EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGÚN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO O DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE, SOLICITE TOMAR UNA FOTOGRAFÍA DEL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA, USTED DEBE PERMITIRSELO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LAS SENTENCIAS SUP-JDC-352/2018 Y SUP-JDC-353/2018 ACUMULADO; ARTÍCULOS 82, PÁRRAFOS 1 Y 2; 84, 86 PÁRRAFO I, INCISOS A), B) Y D); 259 AL 261; 296, PÁRRAFO 1; 435 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ACUERDO INE/CG22/2022; ARTÍCULOS 28; 29, FRACCIÓN I; 61, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO PRIMERO; 29, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I; 164; 293; 309; 340, PÁRRAFO PRIMERO Y 342 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Imagen 6 Cuadernillo para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo



1 ANOTE LOS DATOS DEL NÚMERO DE MESA
ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO NÚMERO DE MESA: _____

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
En el apartado 2 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo escriba lo siguiente:
a. Lugar, calle, número, colonia o localidad, en donde se instaló la Mesa de escrutinio y cómputo.
b. Hora en que empezó su instalación.

3 ARMADO DE LA URNA
En el apartado 3 del Acta de mesa de escrutinio y cómputo seleccione la opción correspondiente durante el armado y colocación de la urna.

4 PERSONAS QUE VOTARON
a. Contar a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:
• Contar el total de marcas "VOTO 2023" de la primera página de la lista nominal.
• Anotar el resultado en la parte inferior de esa página.
• Repetir esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
• Sumar los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
• Anotar el resultado de la suma en el recuadro de la última página de la lista nominal.
b. Escribir el resultado del primer conteo de marcas "VOTO 2023".
c. Realizar un segundo conteo de todas las marcas de "VOTO 2023", y sumarlos de nuevo. Escribir el resultado.
d. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escribir en el recuadro con la letra A.
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, volver a contar las marcas "VOTO 2023" hasta tener la seguridad de la cantidad correcta.

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA
Contar el total de sobres con votos de la elección, anótelos en el recuadro con la letra B.

6 DEPÓSITO DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN EN LA URNA
Señale la hora en que se terminó el depósito de las boletas en la urna.

7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA
Abrir la urna, contar los votos de GOBERNATURA que se sacaron de ella, y escribir el resultado en el recuadro C.

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA
Anotar las cantidades de la Guía de apoyo para la clasificación de los votos y de los Clasificadores de votos en el Cuadro de resultados.

■ Extraer los votos de la urna de GOBERNATURA, clasificarlos en dos grupos, los que tienen una sola marca y los que tienen dos o más marcas. Posteriormente agruparlos en montoncillos.
■ Utilizar la Guía de apoyo para la clasificación de los votos para separar los votos con una sola marca para cada partido político, candidatura común y, en su caso, candidatura independiente; y los Clasificadores de voto para separar los votos para candidaturas no registradas y votos nulos, así como los votos con dos o más marcas (coalición).
■ Anotar las cantidades en los espacios correspondientes de la Guía de apoyo para la clasificación de los votos y de los Clasificadores de voto, y copiar estas cantidades en el Cuadro de resultados.

—Votos de cada partido político y candidatura común.

—Votos para candidatura independiente.

—Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

—Votos para candidaturas no registradas.

—Votos nulos:
— Sumar todos los votos de los partidos políticos, candidatura común, candidatura independiente, de coalición, candidaturas no registradas y los votos nulos, y anotar el resultado:

CUADRO DE RESULTADOS DE GOBERNATURA
Votos sacados de la urna de Gobernatura

Copie las cantidades en el apartado 8 del acta.

Firma Presidente de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Firma Secretario de Mesa de Escrutinio y Cómputo

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES DE VOTOS DE GOBERNATURA
¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros A y B? ----->

10 COMPARATIVO DEL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
¿Son iguales las cantidades anotadas en C y el TOTAL de la votación? ----->

AL CONCLUIR EL LLENADO DEL CUADERNILLO, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA.

DESTINO: INTRODUZCA EL CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, EN EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA.

Imagen 7
Sobre paquete electoral de seguridad, Oficinas Centrales

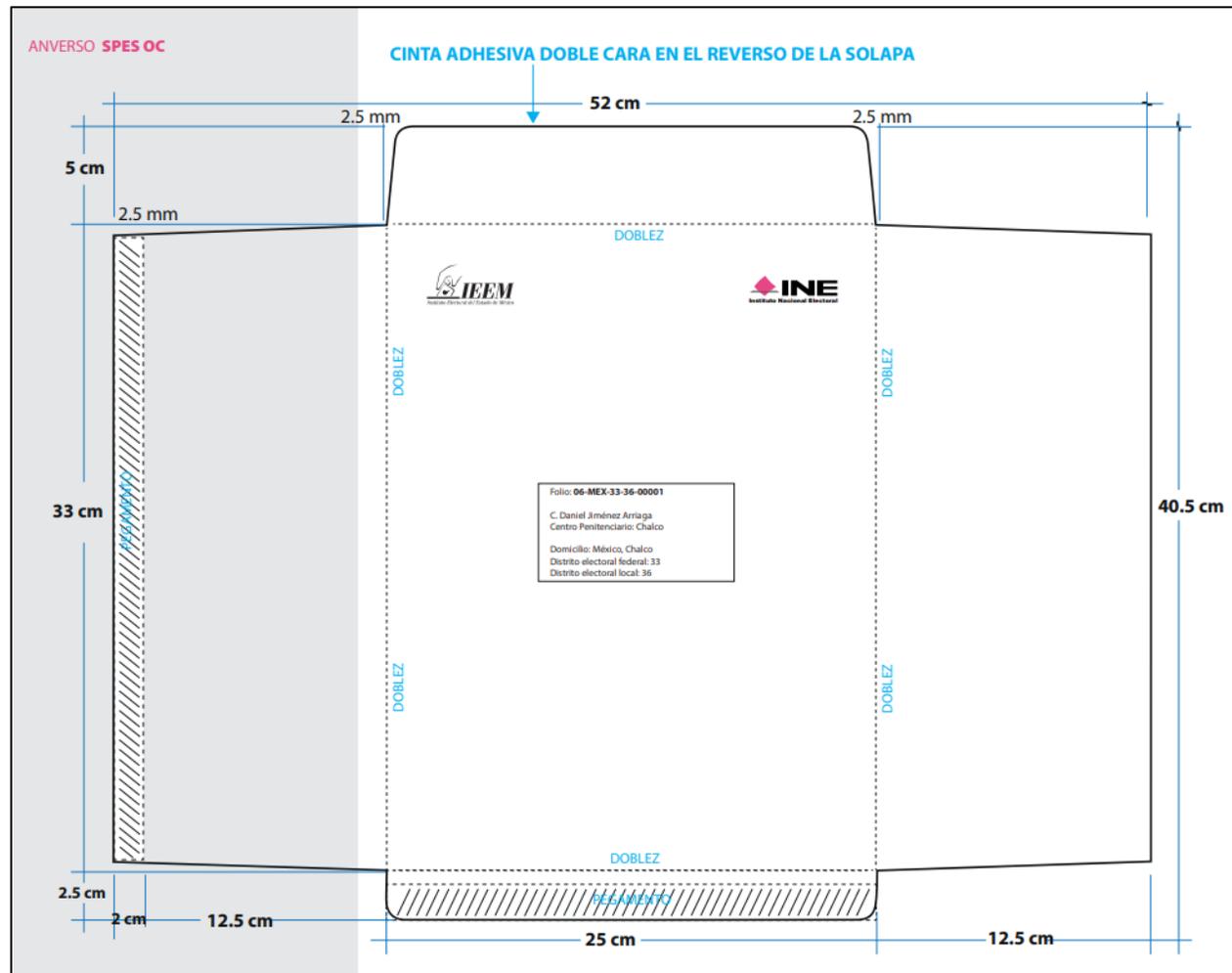


Imagen 8
Sobre paquete electoral de seguridad del Penal

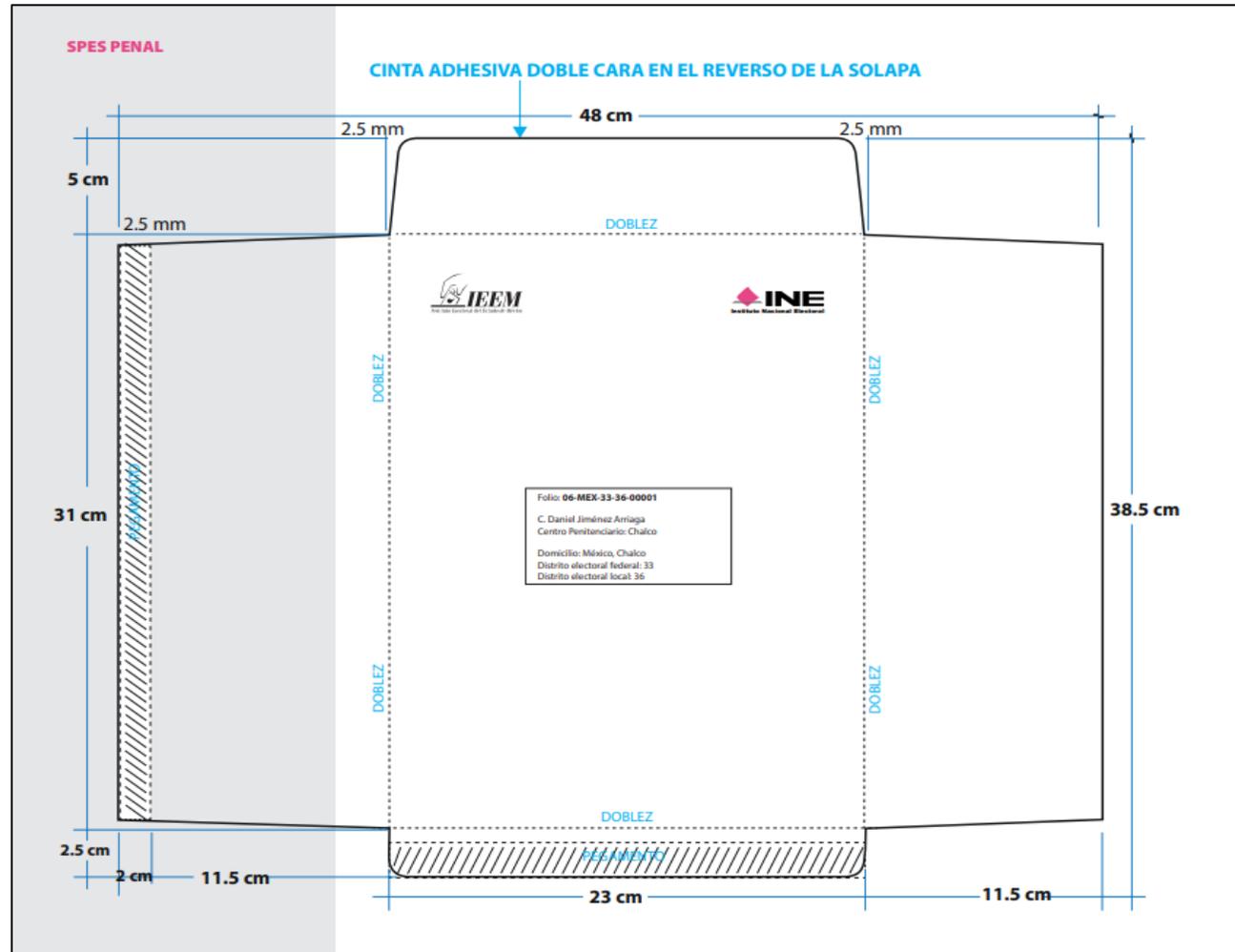


Imagen 9
Sobre Voto



II.1. Materiales de Difusión

El 20 de enero de 2023, se aprobó en la segunda sesión extraordinaria de la COTSPEL, el material de difusión y para garantizar el voto informado de las PPP en el PEL, mismo que a continuación se enlista.

- ◆ Modelo del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales) para Coahuila de Zaragoza.
- ◆ Modelo del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales) para Estado de México.
- ◆ Cartel de difusión del Voto de Personas en Prisión Preventiva para Coahuila de Zaragoza.
- ◆ Cartel de difusión del Voto de Personas en Prisión Preventiva para Estado de México.

Adicionalmente con la finalidad de reforzar las actividades de difusión del VPPP, la DECEYEC elaboró una infografía para el caso del ejercicio en el Estado de México, misma que remitió para su impresión a la JLE de dicha Entidad, a través del oficio INE/DECEYEC/DCE/0106/2023, el 9 de febrero de 2023.

Imagen 10

Modelos del “Documento con el resumen de las opciones electorales de los Partidos Políticos” (plataformas político-electorales) para Coahuila de Zaragoza y México



Imagen 11
Carteles de difusión del Voto de Personas en Prisión Preventiva para Coahuila de Zaragoza y México

¿Estás en Prisión Preventiva y te interesa votar?

¿Qué es el voto de las Personas en Prisión Preventiva?
Es el **derecho** que tienen para participar en las elecciones de Gobernatura y Diputaciones locales las personas originarias del Estado de Coahuila que se encuentran a la espera de una **sentencia definitiva** dentro de un Centro Penitenciario de la Entidad.

¿Quiénes pueden votar bajo esta modalidad?
Las Personas en Prisión Preventiva que soliciten su inscripción en la **Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP)**, a quienes se les hará llegar una carta invitación junto con la solicitud de inscripción individual a la LNEPP.

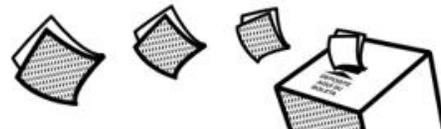
¿Cómo se llevará a cabo el voto?
Una vez que el INE determine la procedencia de la inscripción a la LNEPP, se informará el día que las personas inscritas recibirán los sobres para emitir el voto en el Centro Penitenciario correspondiente. Posteriormente, el día de la elección (4 de junio) las y los funcionarios de M.E.C. designados mediante sorteo, realizarán el escrutinio y cómputo en la sede del INE.

¿Cuándo se podrá votar en prisión preventiva?
Se instalará una mesa electoral en el Centro Penitenciario correspondiente, donde las personas inscritas en la LNEPP podrán emitir su voto:

Del 15 al 19 de mayo de 2023

VOTA

PARA ELEGIR LA GUBERNATURA Y DIPUTACIONES LOCALES DEL ESTADO DE COAHUILA



 **CONTAMOS TODAS TODOS** | 

¿Estás en Prisión Preventiva y te interesa votar?

¿Qué es el voto de las Personas en Prisión Preventiva?
Es el **derecho** que tienen para participar en las elecciones de Gobernatura las personas originarias del Estado de México que se encuentran a la espera de una **sentencia definitiva** dentro de un Centro Penitenciario de la Entidad.

¿Quiénes pueden votar bajo esta modalidad?
Las Personas en Prisión Preventiva que soliciten su inscripción en la **Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP)**, a quienes se les hará llegar una carta invitación junto con la solicitud de inscripción individual a la LNEPP.

¿Cómo se llevará a cabo el voto?
Una vez que el INE determine la procedencia de la inscripción a la LNEPP, se informará el día que las personas inscritas recibirán los sobres para emitir el voto en el Centro Penitenciario correspondiente. Posteriormente, el día de la elección (4 de junio) las y los funcionarios de M.E.C. designados mediante sorteo, realizarán el escrutinio y cómputo en la sede del INE.

¿Cuándo se podrá votar en prisión preventiva?
Se instalará una mesa electoral en el Centro Penitenciario correspondiente, donde las personas inscritas en la LNEPP podrán emitir su voto:

Del 15 al 19 de mayo de 2023

VOTA

PARA ELEGIR LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO



 **CONTAMOS TODAS TODOS** | 

Imagen 12 Infografía del VPPP en el Estado de México

Voto de las Personas en Prisión Preventiva

ESTADO DE MÉXICO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023

¿Qué es?

Durante el Proceso Electoral Local 2022-2023, las personas que se encuentran en prisión preventiva en algún centro penitenciario del Estado de México podrán emitir su voto para elegir la Gubernatura de dicha Entidad.



Para poder votar, ¿me tengo que registrar?

A las Personas en Prisión Preventiva (PPP) en el Estado de México se les hará llegar una carta invitación junto con la Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

Para emitir tu voto deberás solicitar tu inscripción en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP).



¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las PPP para votar?

- **Encontrarse inscritas** en la Lista Nominal de Electores del Estado de México.
- **Encontrarse en prisión preventiva** en uno de los centros penitenciarios del Estado de México.
- **No tener suspendidos sus derechos político-electorales** por una sentencia condenatoria que imponga pena de prisión y la suspensión de esos derechos.



¿Cómo puedo conocer las propuestas de los partidos políticos?

El Instituto Nacional Electoral (INE) te hará llegar el documento con el resumen de las opciones electorales de los partidos políticos, para que puedas emitir un voto informado.

Ya solicité mi inscripción en la LNEPP, ¿cuándo podré votar?

Una vez que el INE determine la procedencia de tu inscripción en la LNEPP, podrás emitir tu voto desde el centro penitenciario en el que te ubiques, en el periodo comprendido entre el 15 y el 19 de mayo de 2023.



¿Quién contará mi voto?

Tu voto será contabilizado por las y los Funcionarios de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

La MEC se instalará el día de la Jornada Electoral (4 de junio de 2023) en la sede del INE y contabilizará todos los votos emitidos bajo esta modalidad.





CONTAMOS TODAS TODOS



III. Conformación Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva

En la sesión del 10 de febrero de 2023, la CNV aprobó el Acuerdo por el que se recomendó al Consejo General la aprobación de los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en los estados de Coahuila de Zaragoza y México”.

Como parte de los trabajos para conformación de la LNEPP, el 2 de febrero de 2023, el Delegado en el Estado de México, solicitó a la SSE en la Entidad, la base de datos y estadístico de las PPP con corte al 28 de febrero de 2023, así como las imágenes de sus datos antropométricos, información que conforme a los Lineamientos y Modelo de Operación, deberá ser entregada en el mes de marzo.

Por su parte, el 17 de febrero de 2023, el Delegado de Coahuila, solicitó a la SSE del Estado, la base de datos, información estadística y datos antropométricos de las PPP recluidas en el Centro Penitenciario designado para la implementación del ejercicio, con corte al 28 de febrero de 2023.

IV. Integración de las MEC VPPP

El 7 de febrero de 2023, en la sesión del Consejo Distrital, la 34 JDE en el Estado de México, realizó la 1ª insaculación del 13% de ciudadanas y ciudadanos que conforman la Lista Nominal de Electores en el Distrito Electoral Federal, a partir de la cual serán designadas las personas funcionarios de la o las MEC VPPP en el Estado.

V. Capacitación y sensibilización a JLE y JDE

Los días 14 y 15 de febrero de 2023, la DEOE en coordinación con la DERFE, impartió cursos de capacitación para integrantes y personal de las JLE y JDE, sobre los Lineamientos y Modelo de Operación, así como para la integración de los SPES OC, en los cuales se consideraron los siguientes temas:

1. Aspectos fundamentales

- i. Justificación
- ii. Lineamientos y Modelo de Operación del VPPP

2. Actividades previas al VPPP

- i. Documentación electoral para el VPPP

- ii. Firma de Convenios Generales de Coordinación y Marco
- iii. Estrategia de difusión (DECEYEC)
- iv. Solicitud de base de datos de las personas en prisión preventiva
- v. Elaboración y entrega de invitaciones y SIILNEPP
- vi. Verificación de Situación Registral y conformación de la LNEPP (DERFE)
- vii. Determinación de boletas a imprimir
- viii. Integración de la SPES (DERFE)
- ix. Designación de RPP y Observación Electoral
- x. Integración de las MEC VPPP (DECEYEC)

3. Jornada de Votación del VPPP

4. Actividades Posteriores al VPPP

- i. Escrutinio y cómputo del VPPP
- ii. Entrega del expediente
- iii. Incorporación de resultados en su caso al PREP, SRA y sistema de cómputos distritales

5. Puntos adicionales

- i. Solicitud de la función de Oficialía Electoral
- ii. Reuniones y acuerdos con las SSP
- iii. Visitas de inspección a los centros penitenciarios
- iv. Informes de avance en la implementación del VPPP

Adicionalmente la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, ofreció pláticas de sensibilización durante dicha capacitación, en las que los aspectos fundamentales fueron el derecho a la privacidad y el trato digno a las personas votantes.